

PERGAMINO, Agosto 14 de 1991.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la RESOLUCION que este H. Cuerpo trató en la Septima Sesión Ordinaria celebrada el día 9 de Agosto de 1991, al considerar el Expediente: B-53/89 BARRE RA MARIA E. solicita eximición T. Mpaes.-

Aprobándose por unanimidad la siguiente:

RESOLUCION:

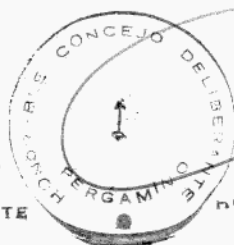
ARTICULO 1º- El Honorable Concejo Deliberante eleva el presente----- al Departamento Ejecutivo, para que resuelva en consecuencia, según lo dispuesto en el Artículo 40º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a la solicitud de eximición del pago de Tasas Municipales solicitada por la SRA. MARIA E. BARRERA.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

Hago propicia la oportunidad para -
saludarlo atentamente.-

RESOLUCION N° 375/91.-


CARLOS A. FUSCO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARCELO A. CONTI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE